



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

2991

Execució de títols no judicials 364/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000364/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a REGINA PEREZ GARRIDO contra la empresa INVERSIONES MADRILEÑAS 2001 A SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- 1.- Decretar la suspensión de la presente ejecución .
- 2.- Archivar provisionalmente los autos pudiendo las partes solicitar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.
- 3.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado Mercantil del Concurso.
- 4.- **Alzar los embargos** acordados en fecha 22/01/14 y en su virtud, líbrense los correspondientes oficios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES MADRILEÑAS 2001 A SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

